



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Agosto de 2016, se recibió la solicitud de acceso a la información numero 2016/500 solicitando la siguiente información; **1)** Reporte de la cantidad de casos de fallecidos a causa de la diarrea o gastroenteritis entre la semana epidemiológica 1 y la 30 del año 2016, detallado en cada caso por:

Edad y sexo del paciente

fecha del fallecimiento

Centro de salud u hospital donde fue atendido.

Antecedente de enfermedad crónica.

Estado nutricional del paciente cuando fue atendido

Duración y causa de la enfermedad

Causa u origen de la diarrea

Clasificación del tipo de deshidratación con la que llegó el paciente

Clasificación de la diarrea, si el paciente pediátrico tiene más de 14 días

Estancia hospitalaria

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente dar trámite a la recolección de la misma, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes respondieron a lo solicitado.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese por medio del correo electrónico.

Se hace constar que la misma, será entregada por medio del correo electrónico, por así haberlo solicitado.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123